



## Ayuntamiento de Ponferrada

### Contratación

#### DECRETO ADJUDICACION

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto el contrato de servicio de: "TELEASISTENCIA DOMICILIARIA EN EL MUNICIPIO DE PONFERRADA", con un presupuesto máximo de 148.500 Euros/anuales, correspondiendo a la B.I. el importe de 142.788,46 Euros/anuales y al I.V.A. 5.711,54 Euros.

RESULTANDO, que una vez finalizado el periodo de licitación se presento oferta por las entidades:

PLICA Nº 1.- CRUZ ROJA ESPAÑOLA

PLICA Nº 2.- CLECE, S.A.

PLICA Nº 3.- QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES

PLICA Nº 4.- PERSONALIA, S.A.

RESULTANDO que admitidas a licitación, se procedió a la apertura del sobre Nº 2 examinado el mismo se procedió a la valoración de los criterios subjetivos con el siguiente resultado:

Licitador	Proyecto Técnico Formación	Riesgos Laborales	Programa Actividades	Programa Acompañam.	Servicio Orientación	Plan Formación	TOTAL
1.-CRUZ ROJA	3,00	3,00	3,00	3,00	1,00	2,50	15,50
2.- CLECE S.A.	4,50	2,00	2,50	2,50	3,00	1,50	16,00
3.-SAR QUAVITAE	4,00	2,00	1,50	2,50	2,25	2,50	14,75
4.- PERSONALIA	4,50	2,50	1,00	2,50	2,00	2,50	13,75

Proyecto Técnico: se otorga la misma puntuación a CLECE, S.A. y a PERSONALIA por ser los más completos y novedosos, y los que explican y fundamentan más claramente cada una de las actuaciones. El proyecto presentado por SAR QUAVITAE es bastante completo también pero aunque haga mención a la ciudad de Ponferrada, no se centra tanto en su problemática social como las dos entidades mencionadas anteriormente. CRUZ ROJA ESPAÑOLA DE LEON, como actual adjudicataria del servicio, se ha limitado a hacer una descripción o memoria de su gestión. Además, en cuanto a la formación, es la que menos oferta de las cuatro.



## Ayuntamiento de Ponferrada

### Contratación

Riesgos laborales: las cuatro entidades cuentan con sistemas propios de prevención y la diferencia de puntos se centra en que la entidad CRUZ ROJA ESPAÑOLA DE LEON, presenta un estudio de evaluación de riesgos más completo, firmado y sellado por el técnico competente.

Programa de Actividades de Ocio y Tiempo Libre: la entidad CRUZ ROJA ESPAÑOLA DE LEON es la que oferta un mayor número de actividades (un total de 17) siendo muy variadas y bastante novedosas. Las actividades ofertadas por CLECE, S.A. son muy similares pero en menor cantidad. SAR QUAVITAE hace mención a 24 actividades anuales de ocio pero el contenido de las mismas se centra básicamente en visitas y/o excursiones. Y PERSONALIA, por su parte, únicamente oferta 2 actividades al año de contenido muy similar al de SAR QUAVITAE.

Programa de acompañamiento y apoyo psicológico, las cuatro instituciones cuentan con profesionales especializados y con unos protocolos de actuación bastante similares, en lo que la atención psicológica se refiere. En cuanto al acompañamiento, la diferencia más destacable es que CRUZ ROJA ESPAÑOLA DE LEON ofrece la posibilidad de realizar el acompañamiento médico en vehículo adaptado. PERSONALIA Y SAR QUAVITAE ofertan 204 y 200 horas respectivamente de acompañamiento, mientras que CLECE, S.A. y CRUZ ROJA ESPAÑOLA DE LEÓN no hablan de límite de horas.

Servicio gratuito de orientación, asesoramiento, préstamo..... la entidad CLECE, S.A. detalla de forma clara las diversas propuestas que integran este programa, ofertando servicios tan novedosos como una reforma anual consistente en adaptación de un baño para un usuario/a, 100 horas de limpieza de choque de la vivienda, 15 días de respiro familiar en una de las Residencias que la entidad gestiona en León... entre otros, recogiendo claramente la frecuencia del servicio ofertado, así como préstamos de determinados productos. SAR QUAVITAE y PERSONALIA, ofertan productos de apoyo similares pero la primera de ellas con un importe máximo de 6.000 Euros/año y la segunda de 5.000 Euros/año, motivo por el cual es a PERSONALIA a la que se le otorga una menor puntuación de las dos. La entidad CRUZ ROJA ESPAÑOLA DE LEÓN, por su parte, oferta una serie de préstamo de productos para facilitar y mejorar la vida diaria pero con menor variedad y no tan novedosos.

Plan de formación de cuidadores, es la entidad SAR QUAVITAE la que presenta una mayor oferta formativa, proponiendo charlas con una frecuencia quincenal e incluyendo, a su vez, el taller de primeros auxilios más adaptándose, incluso, al colectivo de personas mayores, motivo por el cual se otorga a ambas la misma puntuación. CLECE, S.A. por su parte, aunque oferte algún taller novedoso,



## Ayuntamiento de Ponferrada

### Contratación

no concreta demasiado ni contenidos ni frecuencias, al igual que ocurre con PERSONALIA, que además es la que menos se centra en primeros auxilios.

RESULTANDO, que se procedió a la apertura del sobre Nº 3 de oferta económica y resto de criterios objetivos con el siguiente resultado:

LICITADOR	Servicio vehículos	Sistemas hipoacusia	Dispositivos Periféricos	Oferta Económica
1.- CRUZ ROJA	4	20	40	B.I.- 12,97€ Iva4% 0,52€ Total..... 13,49€
2.- CLECE S.A.	4	20	40	B.I.- 11,80€ Iva 4% 0,47€ Total..... 12,27€
3.- QUAVITE SA	4	20	40	B.I.- 11,50€ Iva4% 0,46€ Total..... 11,96€
4.- PERSONALIA	1	20	40	B.I.- 11,20€ Iva4% 0,45€ Total..... 11,65€

RESULTANDO que por los servicios técnicos se procede a la valoración de los criterios objetivos siendo el resultado el siguiente:

Licitador	Vehículos adaptados	Sistemas hipoacusia	Dispositivos Periféricos	Oferta económica	TOTAL
1.-CRUZ ROJA	10	10	10	31,05	61,05
2.- CLECE S.A.	10	10	10	43,58	73,58
3.-SAR QUAVITAE	10	10	10	46,79	76,79
4.- PERSONALIA	2	10	10	50	72,00

RESULTANDO que sumados los criterios subjetivos y los criterios objetivos se da el siguiente resultado:



## Ayuntamiento de Ponferrada

### Contratación

Licitador	Criterios Subjetivos	Criterios Objetivos	TOTAL
1.-CRUZ ROJA	15,50	61,05	76,55
2.- CLECE S.A.	16,00	73,58	89,58
3.-SAR QUAVITAE	14,75	76,79	91,54
4.- PERSONALIA	13,75	72,00	85,75

RESULTANDO que mediante sesión de la Mesa de Contratación de fecha 21 de enero de 2014, se propone la adjudicación del contrato de servicio de: "TELEASISTENCIA DOMICILIARIA EN EL MUNICIPIO DE PONFERRADA" a la entidad QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES, S.A.. en el precio y demás condiciones de su oferta.

RESULTANDO que de conformidad con lo establecido en el Art. 151.2 del TRLCSP RDL 3/2011 de 14 de noviembre, se requiere mediante escrito de fecha 22 de enero de 2014, al licitador que ha presentado la oferta económica más ventajosa para que dentro del plazo de DIEZ DIAS HABLES, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiere recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al Art. 53.2, y de haber constituido la garantía definitiva procedente.

RESULTANDO que por la entidad QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES, S.A con fecha 7 de febrero de 2014 presenta la documentación solicitada, así como ha constituido la garantía definitiva por importe de 14.278,85 €, así como el pago del anuncio por importe de 103,60 Euros.

Y vistos lo establecido en el Art. 151.3 del TRLCSP RDL 3/2011 de 14 de noviembre,  
ACUERDA:

PRIMERO: Declarar válido el acto de licitación, con cargo a la aplicación 231.22799 del presupuesto vigente .

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de: "TELEASISTENCIA DOMICILIARIA EN EL MUNICIPIO DE PONFERRADA" a la entidad QUAVITAE SERVICIOS ASITENCIALES, S.A.U. en el precio de su oferta de 11,96 Euros/terminal instalada ya sea una o varias Unidades de control remoto, correspondiendo a la B.I. 11,50 € y al I.V.A. 4% 0,18 Euros y demás condiciones ofertadas.



## Ayuntamiento de Ponferrada

### Contratación

TERCERO: Requerir por el presente acuerdo para que en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, se proceda a la formalización del contrato administrativo.

CUARTO: Notifíquese la presente resolución a los licitadores, adjudicatario, Intervención y Servicio correspondiente, publicándose la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

Así lo ordena, manda y firma el Sr. Alcalde en Ponferrada a diez de febrero de dos mil catorce.

EL ALCALDE



ANTE MI: EL SECRETARIO,

